

**Segundo plazo:**

- Importe a abonar: 151,64 euros (150,39 euros de principal más 1,25 euros de intereses).
- Fecha de vencimiento: El día 20 de septiembre de 2009 o primer día hábil siguiente.

**Tercer plazo:**

- Importe a abonar: 152,26 euros (150,38 euros de principal más 1,88 euros de intereses).
- Fecha de vencimiento: El día 20 de octubre de 2009 o primer día hábil siguiente.

Si, llegado el vencimiento de un plazo, no se efectuara el pago, se expedirá certificación de descubierto que incluirá la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo de apremio para su exacción por la vía de apremio.

Se adjuntan tres ejemplares del impreso normalizado modelo 039 para utilizar en cada uno de los ingresos que ha de realizar. El ejemplar para la Administración, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, se remitirá al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en la Gran Vía número 3, planta tercera de Madrid.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/30.429/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**3209** ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

El Jurado Territorial de Expropiación encuentra su regulación en los artículos 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En concreto, el apartado 4 del artículo 240 prevé su composición y la forma de designación de sus miembros. Entre ellos, forman parte del Jurado, como Vocales, en representación de la Comunidad de Madrid, un Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, propuesto por la Consejería competente en función de su especialidad en relación con la naturaleza del bien expropiado; un Técnico Facultativo elegido por la Federación de Municipios de Madrid con el mismo criterio de especialización, y dos profesionales libres colegiados de acuerdo con el criterio de especialidad, propuestos por el correspondiente Colegio Oficial.

La Consejería de Economía y Hacienda, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fechas 31 de octubre de 2008 y 9 de julio de 2009, ante la renuncia de los correspondientes Vocales, propone el nombramiento de dos Vocales titulares y un Vocal suplente.

Asimismo, la Federación de Municipios de Madrid, con fecha 13 de julio de 2009 ha elegido un nuevo Vocal titular, que representará a la misma en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España, en fecha 25 de febrero de 2009, ante la renuncia del anterior Vocal titular, propone la designación de un nuevo Vocal titular.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 17 de septiembre de 2009,

ACUERDA

**Primero**

Nombrar a don Luis Agudo Izquierdo Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal titular del Jurado Territorial en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de doña Encarnación Vega Pastor, agradeciéndole los servicios prestados.

Nombrar a don Luis Humberto Vega Infesta Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la

Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Moisés Parejo Gómez, agradeciéndole los servicios prestados.

Nombrar a don Antonio José Vega Natal Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal suplente del Jurado Territorial de Expropiación en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Juan Jesús Álvarez Aldegunde, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo**

Nombrar a don Sergio González Zamorano Técnico Facultativo Superior como Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación elegido por la Federación de Municipios de Madrid, en sustitución de don José Luis Pérez López, agradeciéndole los servicios prestados.

**Tercero**

Nombrar a don Eduardo Albisu Aguado Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España, en sustitución de don Alfonso Crespo de Santos, agradeciéndole los servicios prestados.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,  
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/30.583/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**3210** ORDEN 3402/2009, de 16 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 2669/2009, de 9 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 2669/2009, de 9 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio de 2009), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo número 3191 al funcionario que se expresa en el Anexo.

**Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

**Tercero**

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Puesto adjudicado**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Evaluación Ambiental. Área de Control Integrado de la Contaminación.

Puesto de trabajo: 3191.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 19.269,48.

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 7241942R0.

Apellidos y nombre: Castro Díez, José Juan.

**Puesto liberado**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Evaluación Ambiental. Área de Control Integrado de la Contaminación.

Puesto de trabajo: 50290.

Denominación: Técnico Titulado Superior.

Grupo: A.

NCD: 22.

C. específico: 8.267,28.

(03/30.362/09)

**Universidad Complutense de Madrid**

**3211** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don José Luis Villacañas Berlanga Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía".*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de 25 de mayo de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de junio de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Villacañas Berlanga, con número de documento nacional de identidad 26435880-W, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento de "Filosofía", adscrita al Departamento Filosofía III, código de plaza 01-920.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente

Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/30.511/09)

**Universidad Autónoma de Madrid**

**3212** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, del Rectorado, por la que se promueve la concurrencia de aspirantes para la cobertura, mediante el sistema de comisión de servicios, de un puesto de trabajo de esta Universidad.*

Vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, un puesto cuyas características se especifican en las bases de la convocatoria, este Rector, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar dicho puesto para su cobertura urgente mediante el sistema de comisión de servicios.

Podrán participar los funcionarios de carrera que presten servicios en cualquier Administración Pública, pertenezcan al cuerpo, grupo y subgrupo de adscripción del puesto que se especifica en las bases de la convocatoria y se encuentren en situación de servicio activo en el mismo.

Las bases por las que se regirá la presente convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid (calle Einstein, número 3, 28049 Madrid) y en la página web <http://www.uam.es>

El plazo de presentación de instancias es de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid (Rectorado del Campus de Cantoblanco. Calle Einstein, número 3, 28049 Madrid) o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las citadas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios, cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, sin perjuicio de lo establecido en la propia convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009, del Rector; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/30.807/09)